

Segundo. Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 29 de abril de 1964 por la que se nombra el Tribunal de la oposición a la cátedra del grupo III, «Química», de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Almadén, Huelva, León, Mieres y Torrelavega.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo III, «Química», de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Almadén, Huelva, León, Mieres y Torrelavega, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de fecha 23 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 6 de febrero).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Francisco González García.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don José María Serratosa Mázquez; Junta de Enseñanza Técnica, don Manuel Hernández Boiaños, don Basilio R. López Gracia y don José Luis León Fernández.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Fernández-Prida y García-Mendoza.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, doña Carmen del Pino Vázquez; Junta de Enseñanza Técnica, don José de No Martín, don Jesús Osacar Flaquer y don José Álvarez Quirós.

Segundo. Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente),
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero) para la provisión, en propiedad, de la segunda cá-

tedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, los siguientes opositores:

Don Miguel Ríos Mozo.
Don Jesús Garrachón Aguado.
Don Vicente Sorribes Santamaría.
Don Olegario Ortiz Manchado.
Don Pedro de la Barreda Espinosa.
Don Amador Schuller Pérez.
Don Fernando Andréu Kern.
Don Cirilo Rozman Borstnar.
Don José Manuel Gasalla Chacón.
Don Mariano Alvarez Coca.
Don Enrique Romero Velasco.
Don Pafael Bágüena Candela.
Don José Rico Irlas.
Don José de la Higuera Rojas.
Don Miguel Julián Anderiz López.
Don Gabriel Guillén Martínez.
Don Miguel Garrido Peralta.
Don José María Puigdollers Colás.
Don Ricardo Baquardí Noguera.
Don Sisinio de Castro del Pozo.
Don Rafael Alcalá-Santaella Núñez.
Don Miguel Dalmau Ciria.
Don Roberto Nolla Panadés.
Don Antonio Sánchez Agesta.
Don Victor Bustamante Murga, y
Don Jesús Casas Carnicero.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Juan Antonio García Torres. (Por falta de presentación del trabajo científico.)

Don Adriano Salvador López Sánchez. (Por haber presentado instancia fuera del plazo reglamentario y falta de presentación del trabajo científico), y

Don José Bueno Gómez. (Por no detallar en su instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria, que debe cumplir, y por falta de presentación del trabajo científico y del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946. «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo.)

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

Esta Dirección General, por no existir peticionarios, ha tenido a bien declarar desierto el concurso previo de traslado para cubrir la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga, anunciado por Orden ministerial de 27 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo II, «Ciencias naturales», de la Enseñanza de Peritos agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna, por el que se señalan, lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo II, «Ciencias naturales», de la Enseñanza de Peritos agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna para que efectúen su